INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos a los cargos de Diputado Local por el Distrito 12 con cabecera en Hidalgo y del Ayuntamiento de Sahuayo, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2015-2016 en el Estado de Michoacán, identificada con la clave alfanumérica INE/CG17/2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG17/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO Y DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2015-2016 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG17/2016[1]

18.1. Partido Acción Nacional

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
17	Forma	Multa	$3,505.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Multa	$119,941.10	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Fondo	Multa	$3,505.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Fondo	Multa	$9,183.10	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Fondo	Multa	$10,094.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Fondo	Multa	$37,012.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Fondo	Multa	$11,286.10	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Fondo	Multa	$3,364.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.2 Partido Revolucionario Institucional

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4, 5, 21, 23 y 24	Forma	Multa	$18,226.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Multa	$4,766.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	$37,573.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Fondo	Multa	$71,922.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Multa	$7,430.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Fondo	Multa	$111,388.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Fondo	Multa	$47,247.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Fondo	Multa	$50,962.70	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

[1] *http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81281/CGext201601-27_rp_2_5.pdf?sequence=2&isAllowed=y*

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
25	Fondo	Multa	$32,736.70	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Multa	$23,133.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	Fondo	Multa	$4,977.10	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Fondo	Multa	$31,404.80	SI	SUP-RAP-45/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.3 Partido de la Revolución Democrática

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
5	Fondo	Multa	$5,117.30	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Multa	$29,932.70	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Fondo	Multa	$31,124.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Multa	$17,595.10	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.4 Partido Verde Ecologista de México

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
14, 17, 18 y 19	Forma	Multa	$10,515.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Multa	$133,820.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	$71,151.50	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Fondo	Multa	$45,354.70	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Multa	$7,781.10	SI	SUP-RAP-45/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.5 Partido del Trabajo

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
12 y 15	Forma	Multa	$5,608.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Multa	$10,164.50	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Fondo	Multa	$1,402.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Multa	$16,964.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Fondo	Multa	$44,934.10	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.6 Movimiento Ciudadano

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
11 y 14	Forma	Multa	$9,814.00	SI	ST-RAP-2/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Multa	$6,238.90	SI	ST-RAP-2/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Multa	$40,167.30	SI	ST-RAP-2/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	$26,567.90	SI	ST-RAP-2/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Fondo	Multa	$9,954.20	SI	ST-RAP-2/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.7 Nueva Alianza

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4 y 11	Forma	Multa	$1,402.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.8 Morena

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4, 10, 12 y 14	Forma	Multa	$2,804.00	SI	ST-RAP- 1/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Multa	$92,461.90	SI	ST-RAP- 1/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Fondo	Multa	$33,998.50	SI	ST-RAP- 1/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Fondo	Multa	$630.90	SI	ST-RAP- 1/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	Fondo	Multa	$15,351.90	SI	ST-RAP- 1/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Fondo	Multa	$7,150.20	SI	ST-RAP- 1/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Fondo	Multa	$9,183.10	SI	ST-RAP- 1/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Fondo	Multa	$35,821.10	SI	ST-RAP- 1/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Fondo	Multa	$2,944.20	SI	ST-RAP- 1/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	Fondo	Multa	$11,005.70	SI	ST-RAP- 1/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.9 Encuentro Social

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
9 y 11	Forma	Multa	$15,422.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 8 de agosto de 2019.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos a los cargos correspondientes a los Ayuntamientos 2 y 3, del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en el Estado de Durango, identificada con la clave alfanumérica INE/CG136/2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG136/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS PRECANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LOS CARGOS CORRESPONDIENTES A LOS AYUNTAMIENTOS 2 Y 3, DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016 EN EL ESTADO DE DURANGO, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG136/2016[1].

21.1 Partido Acción Nacional

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
5	Forma	Multa	$42,363.20	SÍ	SG-RAP- 10-2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	$101,525.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

21.2 Partido Revolucionario Institucional

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4	Forma	Multa	$26,294.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 8 de agosto de 2019.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña al cargo de Gobernador, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Puebla identificada con la clave alfanumérica INE/CG275/2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG275/2016.

[1] *https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81317/CGex201603-30_rp_3.pdf?sequence=1&isAllowed=y*

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA AL CARGO DE GOBERNADOR, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN EL ESTADO DE PUEBLA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG275/2016.[1]

20.1 Partido Acción Nacional

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4	Forma	Multa	$1,460.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Multa	$33,963.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

20.2 Partido Revolucionario Institucional

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
5	Forma	Multa	$730.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Multa	$8,983.92	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

20.3 MORENA

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2, 4, 6 y 8	Forma	Multa	$4,382.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Multa	$876.48	SI	SUP-RAP-230/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Multa	$96,631.92	SI	SUP-RAP-230/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Multa	$3,213.76	SI	SUP-RAP-230/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 8 de agosto de 2019.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Sinaloa identificada con la clave alfanumérica INE/CG277/2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG277/2016.

[1] *http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81368/CGex201604-27_rp_6.pdf?sequence=1*

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN EL ESTADO DE SINALOA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG277/2016.[1]

22.1 Partido Acción Nacional.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
3 y 15	Forma	Multa	65,005.60	SI	SUP-RAP-232/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Multa	17,164.40	SI	SUP-RAP-232/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	301,143.92	SI	SUP-RAP-232/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Multa	750,461.76	SI	SUP-RAP-232/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Fondo	Multa	237,087.84	SI	SUP-RAP-232/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Fondo	Multa	1,752.96	SI	SUP-RAP-232/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

22.2 Partido Revolucionario Institucional.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
5 y 13	Forma	Multa	26,294.40	SI	SUP-RAP-227/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Multa	4,528.48	SI	SUP-RAP-227/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Multa	59,965.84	SI	SUP-RAP-227/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Fondo	Multa	150,389.36	SI	SUP-RAP-227/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

[1] *http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81369/CGex201604-27_rp_7.pdf?sequence=1*

22.4 Movimiento Ciudadano.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
11 y 13	Forma	Multa	28,485.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Multa	15,265.36	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	33,452.32	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Multa	15,776.64	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Multa	2,191.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Fondo	Multa	1,460.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

22.5. Nueva Alianza

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
10	Fondo	Multa	2,191.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	18,479.12	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Multa	70,118.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Multa	8,837.84	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Fondo	Multa	68,949.76	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Multa	4,601.52	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 8 de agosto de 2019.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de Gobernador, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Tlaxcala identificada con la clave alfanumérica INE/CG383/2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG383/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO

CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE GOBERNADOR, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN EL ESTADO DE TLAXCALA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG383/2016[1].

19.1 CI José Jorge Moreno Durán

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4, 5, 7, 8 y 9	Forma	Amonestación pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Amonestación pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

19.1 CI Jacob Hernández Corona

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
3 y 6	Forma	Amonestación pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Amonestación pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 8 de agosto de 2019.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de Gobernador, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en el Estado de Durango, identificada con la clave alfanumérica INE/CG389/2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG389/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA

[1] *https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81159/CG2ex201605-18_rp_2.pdf?sequence=3&isAllowed=y*

OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE GOBERNADOR, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016 EN EL ESTADO DE DURANGO, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG389/2016.[1]

19.1. Gabriel Arturo Mijares Valles

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Pérdida derecha a registro	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

19.1. Alejandro Campa Avitia

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
3	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 8 de agosto de 2019.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de Gobernador, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Puebla identificada con la clave alfanumérica INE/CG432/2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG432/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO

[1] *https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2016/05_Mayo/CGex201605-18_02/CG2ex201605-18_rp_5.pdf*

CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE GOBERNADOR, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN EL ESTADO DE PUEBLA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG432/2016.[1]

21.1 Ricardo Jiménez Hernández

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1	Forma	Amonestación Pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Amonestación Pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Amonestación Pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

21.1 Ana Teresa Aranda Orozco

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
3	Forma	Amonestación Pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Forma	Amonestación Pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-					
5	Fondo	Amonestación Pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Amonestación Pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Amonestación Pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

21.1 Ricardo Villa Escalera.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
3	Forma	Amonestación Pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
4	Forma	Amonestación Pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Amonestación Pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

21.1 Leodegario Pozos Vergara

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
3	Forma	Amonestación Pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

[1] *http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81416/CGex201605-31-rp-6.pdf?sequence=1*

1	Fondo	Pérdida o cancelación de registro	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Amonestación Pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

21.1 Marco Antonio Mazatle Rojas.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
1	Fondo	Pérdida o cancelación de registro	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

21.1 Rubén Hernández Pérez

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

21.1 Carolina López López

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1	Forma	Amonestación Pública	$0.00	NO											
2	Forma	Amonestación Pública	$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 8 de agosto de 2019.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de Gobernador, Diputado Local y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, en el Estado de Coahuila de Zaragoza identificada con la clave alfanumérica INE/CG141/2017.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG141/2017.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADO LOCAL Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG141/2017.[1]

26.1.1 Javier Guerrero García.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4	Forma	Multa	$754.90	SI	SUP-JDC-364/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Forma	Multa	$754.90	SI	SUP-JDC-364/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Forma	Multa	$754.90	SI	SUP-JDC-364/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Multa	$67,261.59	SI	SUP-JDC-364/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Multa	$67,261.59	SI	SUP-JDC-364/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	$26,496.99	SI	SUP-JDC-364/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Multa	$20,231.32	SI	SUP-JDC-364/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.1.2 Luis Horacio Salinas Valdez.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
3	Forma	Multa	$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Forma	Multa	$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Forma	Multa	$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Multa	$4,906.85	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.1.3 Rosalinda Arredondo Esquivel.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

[1] *http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/92492/CGex201705-03-rp-3-1_rCFDLan.pdf*

26.2.1 Ángel Fausto Chaires.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.2.2 Ángel Ulises López Baltazar.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.2.3 Carlos Alejandro Espinoza Domínguez.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
3	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.2.4 César Augusto Elizondo Valdez.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Multa	$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Forma	Multa	$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Multa	$2,793.13	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Multa	$2,793.13	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.2.5 Federico González Garza.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
5	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.2.6 Roberto Quezada Aguayo.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	Amonestación Pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Cancelación o pérdida de registro	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato o, en su caso, si ya está registrado, con la cancelación del mismo.	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.2.7 Víctor Cárdenas Flores.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
3	Forma	Multa	$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Forma	Multa	$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Multa	$226.47	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.1 Alfonso Danao De la Peña Villarreal.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.2 Arnoldo Martínez Gaona.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Cancelación o pérdida de registro	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato o, en su caso, si ya está registrado, con la cancelación del mismo.	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.3 Carlos Francisco Muñoz Silveyra.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Cancelación o pérdida de registro	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato o, en su caso, si ya está registrado, con la cancelación del mismo.	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.4 Fausto Destenave Kuri.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Multa	$2,113.72	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.5 Guillermo Quintana Vargas.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.6 Horacio Piña Ávila.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Multa	$3,321.56	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.7Jaime Alejandro Díaz Colunga.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
5	Fondo	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.8 Javier Alejandro Adame Ayup.

	Acatamiento 1	Acatamiento 2

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.9 Jorge Emilio Dubois Murra.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.10 José Agustín Lobo Salazar.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Multa	$150.98	SI	SM-RAP-35/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Multa	$14,947.02	SI	SM-RAP-35/2017	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.11 José Briones Martínez.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
5	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.12 Juan Cristóbal Cervantes Herrera.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.13 Juanita Deyanira Rangel Muñoz.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.14 Lorenzo Menera Sierra.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
5	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.15 Luis Fernando Rivera Medina.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.16 Manuel Rodríguez González.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
5	Fondo	Multa	$2,944.11	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3 17 Rafael Carreón Vélez.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Cancelación o pérdida de registro	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato o, en su caso, si ya está registrado, con la cancelación del	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

			mismo.												
2	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.18 Ramón Oceguera Ramírez.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Amonestación Pública	Amonestación Pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.19 Roberto Carlos Ramos Martínez.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Cancelación o pérdida de registro	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato o, en su caso, si ya está registrado, con la cancelación del mismo.	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.20 Roberto de Jesús Cruz Castillo.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.21 Román Márquez Rodríguez.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.22 Rosalba Segura Campos.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.23 Roxman Abelardo Valdez Duran.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.24 Yezenia Marisol García Méndez.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Cancelación o pérdida de registro	Pérdida del derecho a ser registrado como candidato o, en su caso, si ya está registrado, con la cancelación del mismo.	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

26.3.25 Yolanda Carolina Silva Rodríguez.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Amonestación Pública	No aplica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 8 de agosto de 2019.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de los precandidatos a los cargos de Gobernador, Diputado Local y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en el Estado de Baja California, identificada con la clave alfanumérica INE/CG141/2019.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG141/2019.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LOS DICTÁMENES CONSOLIDADOS DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADO

LOCAL Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG141/2019.[1]

25.1 Gobernador

25.1.1 Partido Acción Nacional

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1_C2	Forma	Multa	$806.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C1	Fondo	Reducción de ministración	$1,902.72.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C1 Ter	Fondo	Reducción de ministración	$175,750.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

25.1.2 Partido Revolucionario Institucional

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2_C5 y 2_C6	Forma	Multa	$1,612.00	SÍ	SUP-RAP-51/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2_C1	Fondo	Reducción de ministración	$45,085.13	SÍ	SUP-RAP-51/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2_C2	Fondo	Reducción de ministración	$8,060.00	SÍ	SUP-RAP-51/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2_C3	Fondo	Reducción de ministración	$16,120.00	SÍ	SUP-RAP-51/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2_C4	Fondo	Reducción de ministración	$72,540.00	SÍ	SUP-RAP-51/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

25.1.3 Morena

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
7_C5	Forma	Multa	$806.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C1	Fondo	Reducción de ministración	$139,200.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C4	Fondo	Reducción de ministración	$1,080.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C6	Fondo	Reducción de ministración	$11,890.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C2	Fondo	Reducción de ministración	$4,030.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C3	Fondo	Reducción de ministración	$20,150.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C5 Bis	Fondo	Reducción de ministración	$496.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

25.2 Diputados Locales y Ayuntamientos

25.2.1 Partido Acción Nacional

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1_C1	Forma	Reducción de ministración	$951.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

[1] *https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/107005*

1_C2	Fondo	Reducción de ministración	$16,211.14	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C3	Fondo	Reducción de ministración	$3,450.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C1 Bis	Fondo	Reducción de ministración	$5,355.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C1 Ter	Fondo	Reducción de ministración	$6,480.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C4	Fondo	Reducción de ministración	$33,046.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C5	Fondo	Reducción de ministración	$24,180.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C6	Fondo	Reducción de ministración	$20,150.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

25.2.2 Partido Revolucionario Institucional

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2_C1	Fondo	Reducción de ministración	$14,239.76	SÍ	SG-RAP-28/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2_C2	Fondo	Reducción de ministración	$806.00	SÍ	SG-RAP-28/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2_C3	Fondo	Reducción de ministración	$16,120.00	SÍ	SG-RAP-28/2019	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

25.2.3 Partido de la Revolución Democrática

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
3_C7	Forma	Multa	$806.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3_C1	Fondo	Reducción de ministración	$278.45	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3_C2	Fondo	Reducción de ministración	$353.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3_C4	Fondo	Reducción de ministración	$6,448.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3_C6	Fondo	Reducción de ministración	$806.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3_C5	Fondo	Reducción de ministración	$12,090.00	NO											

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2019.- El Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Carlos Alberto Morales Domínguez**.- Rúbrica.